



PERÚ

**Ministerio
de Relaciones Exteriores**

**Agencia Peruana
de Cooperación Internacional**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – APCI

Periodo del 04 de octubre de 2019 al 15 de julio de 2020

Julio

2020

0081

las potencialidades y capacidades institucionales alcanzadas por el Perú constituyen importantes activos que potencializan el rol del Perú como oferente de cooperación.

Por ello, se ha puesto énfasis en fortalecer y ampliar la presencia internacional del Perú como oferente de CTI en el esquema de CSS, como herramienta de su Política Exterior. Como primer logro, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 autoriza a la APCI financiar el desplazamiento de personal peruano hacia el exterior, para brindar asistencia técnica y capacitación, así como también para facilitar el desplazamiento de extranjeros hacia el Perú para recibir asistencia técnica y capacitación, ambos de corta duración. Esta autorización también fue contemplada en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

En 2018 se iniciaron acciones de CSS en Paraguay, en lo que se ha denominado como la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI), financiadas en su totalidad con el pliego presupuestal de la APCI. En 2019 se han continuado ejecutando actividades de asistencia técnica y capacitación teniendo como países socios beneficiarios a Paraguay, Santa Lucía, Costa Rica, Colombia, República Dominicana, Bolivia, Honduras, Panamá y Uruguay. En el 2020 se programaron actividades en el marco de la OPCTI a partir de marzo; no obstante, el inicio de la ejecución se vio interrumpido por la ocurrencia de la actual pandemia producida por el COVID-19.

Diversificación de modalidades de la CTI

Además de la CSS, también merecen especial atención, la Cooperación Triangular (CSS con financiamiento de países desarrollados y organizaciones internacionales), las Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible (incluyen el sector público, los socios cooperantes y la empresa privada como actores base y pueden sumarse otros actores del desarrollo como la academia y las organizaciones de la sociedad civil) y la Cooperación Descentralizada (entre los pares de los gobiernos locales y regionales a nivel internacional).

Durante el año 2018, la APCI ha brindado capacitación a Gobiernos Regionales en ocho (08) regiones del país sobre el contexto de la CTI y formulación de proyectos. Asimismo, en el transcurso del 2019, la Agencia ha capacitado a cuatro (04) regiones, contando con un Programa de Fortalecimiento de Capacidades – 2019.

Cabe anotar que el esquema de Alianzas Multiactor ofrece herramientas de entendimiento y desarrollo aplicables a realidades como la actual dinámica empresa minera-comunidad-medio ambiente. En esa línea, la APCI puede colaborar como agente articulador de los esfuerzos que realizan las entidades públicas, fuentes cooperantes, empresas y representantes de la sociedad civil, en materia de desarrollo, mediante el diseño y gestión conjunta de proyectos CTI.

diplomáticas del Perú en el exterior; el cual tiene como objetivo gestionar y tramitar las donaciones y la cooperación internacional no reembolsable provenientes de diferentes países, así como actores públicos y privados.

Hacia el 15 de julio del presente año, se ha obtenido CTI, principalmente en pruebas de verificación de contagio, equipos de protección personal, otros equipos médicos, asistencia técnica y apoyo presupuestario valorizadas en aproximadamente USD 84 millones, proveniente de múltiples actores (Gobiernos nacionales y subnacionales y organizaciones internacionales, así como de organizaciones no gubernamentales, fundaciones, empresas privadas, entre otros).

En esa línea de ideas, el II Informe Nacional Voluntario del CEPLAN sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, denominado "Informe Nacional del Perú 2020: la protección de la Vida en la Emergencia y después", presentado ante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas 2020 (realizado del 7 al 16 de julio), destacó la labor realizada por el Grupo de Trabajo encargado de gestionar y promover la ayuda de la Cooperación Técnica Internacional para combatir la pandemia, integrado por el MRE, la APCI y las Misiones en el Exterior. En ese sentido, el informe señala que si bien la economía peruana ha permitido adoptar múltiples medidas para enfrentar la pandemia del COVID-19, la CTI contribuye desde su rol complementario a dichos esfuerzos nacionales.

El propósito de la APCI

Teniendo en cuenta el contexto antes descrito, la APCI continuará programando y organizando la CTI en el país, así como financiando actividades de asistencia técnica y capacitación en el marco de la OPCTI, en favor del desarrollo y del posicionamiento del Perú en el exterior.

La Declaración de Política de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores (propuesta por la APCI) aprobada mediante Resolución Ministerial N° 007/RE del 07 de enero de 2019 se enmarca en la Agenda 2030, la política exterior y la aspiración peruana de ingresar a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); contemplando el rol dual del Perú, como oferente y receptor de CTI. Las áreas prioritarias establecidas en el proyecto de Plan son los siguientes: Desarrollo Inclusivo, Gobernanza, Conservación y Sostenibilidad Ambiental y Competitividad.

Este documento enfatiza en la oferta de cooperación técnica nacional (CSS) que permita contribuir a la implementación de los ODS. Incluye además un marco con lineamientos enfocados a coadyuvar al fortalecimiento del rol dual del país como socio cooperante técnico que contribuye al desarrollo sostenible acorde a la política exterior.

La APCI y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y los Registros que conduce la APCI

0077

contribuye con información procesada, atendiendo diversos requerimientos de las autoridades competentes (Ministerio Público, Procuradurías, etc.).

Temas de Administración y Mejoras de Gestión

La APCI en el 2019 se encontraba culminando la tercera de las cuatro etapas establecidas en el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil. Es así que, la entidad cuenta con el Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) aprobado con la Resolución Ministerial N° 0452/RE-2018 de 10 de agosto de 2018; y, con el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2019/APCI-DE del 27 de marzo de 2019.

Actualmente, el proyecto de Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) se encuentra culminado, habiendo sido formulado en coordinación con SERVIR y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Recientemente se ha recibido del MEF, en el mes de julio de 2020, la opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), lo que constituye el paso previo para la aprobación formal del CPE, y así continuar con el tránsito al régimen del Servicio Civil.

Además, la APCI a octubre del 2019 se encontraba en proceso de modificación de su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para lo cual estableció un cronograma de actividades para la formulación de un proyecto de ROF. En el presente año fue remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), la propuesta de ROF; posteriormente, el 09 de julio, el MRE ha alcanzado algunos aportes que se vienen trabajando, a efectos de continuar con la gestión de la aprobación de la sección primera y segunda por Decreto Supremo.

Cabe señalar que como parte del expediente de aprobación del ROF, se requiere presentar el Mapa de Procesos de la Agencia (a nivel 0 y 1). A la fecha se cuenta con un Mapa de Procesos aprobado, sin embargo, está previsto aprobar institucionalmente su actualización, documento que formará parte del expediente de presentación del proyecto del ROF de la APCI.

También se ha elaborado la propuesta de actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), sobre la base del resultado del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) efectuado; lo que incluyó la aprobación a nivel de decreto supremo del marco normativo para dos (02) procedimientos administrativos (registro de plan de operaciones de intervenciones y registro de IPREDA). A la fecha, y en atención sugerencias formuladas por el MRE con relación al sustento del costeo de los procedimientos administrativos, se está procesando lo informado por dicho Sector a fin de presentar el proyecto de modificación del TUPA, a la mayor brevedad.

Por otra parte, en cuanto a los planes institucionales, en el transcurso del 2018 y 2019 se aprobaron e implementado: el Plan de Desarrollo de Personas, el Plan de Bienestar Social, Plan Anual Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Gobierno Digital así como el Plan de Transición al Protocolo IPV6. En tanto que para el 2020, se tiene un nuevo Plan de Desarrollo de Personas y Plan de Bienestar Social; se han actualizado o reformulado el Plan Anual Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Gobierno Digital. Y, a través del Comité de

Cabe resaltar que la implementación del Trabajo Remoto de la mayoría del personal se ha implementado, por contar con los elementos tecnológicos tales como el Sistema de Trámite Documentario Digital (D-Trámite), certificados digitales, Team-Viewer e interoperabilidad.

2. Organización de la Entidad: Norma de creación, funciones, responsabilidades y organigrama

2.1. Norma de Creación

Como antecedente, se tiene que la gestión de la cooperación internacional (reembolsable y no reembolsable) en el país tuvo un cambio sustantivo en el año 1992, por la disolución del Instituto Nacional de Planificación (INP). La Cooperación Técnica Internacional (CTI) fue encargada desde ese año a la Secretaría Ejecutiva de la Cooperación Técnica Internacional (SECTI), adscrita primero al Ministerio de la Presidencia y luego a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). En el año 2002, la SECTI se fusionó con la Oficina de Cooperación Internacional (OCI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, para crear la APCI.

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI fue creada mediante la Ley N° 27692 promulgada el 12 de abril del 2002. Es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), que goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa.

De acuerdo con la referida Ley N° 27692 y sus modificatorias¹, la APCI está a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo.

Con la dación de la Ley N° 28386, publicada el 13 de noviembre de 2004, que modificó la Ley N° 27692, la APCI asumió la función de fiscalización del correcto uso de los recursos que reciben las entidades privadas inscritas en la APCI, en el marco de la cooperación internacional no reembolsable. Asimismo, mediante dicha Ley, se estipuló la obligación a cargo de la Dirección Ejecutiva, de presentar el Informe Final de Supervisión (anual) al Consejo Directivo de la APCI para su aprobación.

Con la Ley N° 28925, publicada el 08 de diciembre de 2006, que modificó la Ley N° 27692, se otorgó a la APCI la facultad sancionadora, tipificándose infracciones sujetas a dicha potestad así como previendo las sanciones correspondientes. A tal efecto, también se le facultó para ejercer la cobranza coactiva de las sanciones (multas) impuestas.

¹ A través del Decreto Legislativo N°1451, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de setiembre de 2018, se introdujo precisiones al marco normativo que regula las funciones de la APCI.

de Cooperación Internacional No Reembolsable, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2019-RE.

En cumplimiento de las referidas normas, las principales funciones de la APCI son las siguientes:

- Ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional (demanda y oferta), que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece.
- En su calidad de Secretaría Ejecutiva del SINDCTI mantiene relaciones técnicas-funcionales con los integrantes, en consecuencia, se encarga de apoyar técnica y operativamente al MRE en la coordinación, operación, supervisión y evaluación del Sistema. Asimismo, la APCI es responsable de elaborar y proponer al MRE documentos normativos y procesos técnicos, y mecanismos y espacios de coordinación y articulación entre los integrantes del Sistema; así como de ejecutar el seguimiento, supervisión y evaluación de los programas, proyectos y actividades de CTI.
- Realizar los procesos derivados del Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), el Registro Nacional de Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), el Registro de Instituciones Privadas sin fines de Lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior (IPREDA) y el Registro de Donantes de la Cooperación Internacional.
- Aplicar los procedimientos administrativos bajo su ámbito, como son el Registro de ONGD, ENIEX, IPREDA, Registro de Expertos y Voluntarios, Registro de Planes Operativos de las Intervenciones; la Constancia de Devolución de IGV e IPM así como Certificados de Conformidad de Ropa y Calzado Usados.
- Realizar programas de capacitación en materia de cooperación internacional a los funcionarios del sector público, organismos no gubernamentales e instituciones y personas interesadas en temas de gestión de la cooperación para el desarrollo.
- Impulsar procesos de coordinación entre la cooperación privada y la pública.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y convencionales que regulan la cooperación técnica internacional.
- Promover, a través de acuerdos internacionales, la cooperación técnica internacional destinada a fortalecer la capacidad científica, tecnológica y productiva nacional.
- Establecer, fortalecer y ampliar los nexos con entidades e instituciones extranjeras de cooperación internacional en el país como, a través de las misiones del Perú, en el exterior.

5.1.4 Unidad de Sistemas e Informática

6. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 6.1 Dirección de Políticas y Programas
- 6.2 Dirección de Gestión y Negociación Internacional
- 6.3 Dirección de Operaciones y Capacitación
 - 6.3.1 Subdirección de Registros
 - 6.3.2 Subdirección de Beneficios
 - 6.3.3 Subdirección de Capacitación
 - 6.3.4 Subdirección de Donaciones
- 6.4 Dirección de Fiscalización y Supervisión

7. ÓRGANO SANCIONADOR

- 7.1 Comisión de Infracciones y Sanciones – CIS

8. ÓRGANO DE COORDINACIÓN

- 8.1 Comité de Coordinación Multisectorial

3. Misión, Visión, Valores, objetivos y ejes estratégicos, y políticas institucionales

3.1 Misión

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022 de la APCI, aprobado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 180-2018/APCI-DE del 27 de diciembre de 2018 establece como misión institucional de la Agencia:

“Programar y organizar la Cooperación Técnica Internacional que gestionan los actores de desarrollo en concordancia con la Política Exterior del Perú”.

3.2 Visión

En el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), la APCI recoge la Visión que está enunciada en el PESEM 2015 – 2021 del Sector Relaciones Exteriores:

“El Perú es una potencia regional emergente, cuya política exterior, sustentada en los valores democráticos y en el Derecho Internacional, lo ha convertido en un actor influyente de América Latina, con proyección a la región de la Cuenca del Pacífico, en el tratamiento de los principales temas de la Agenda Internacional”.



3.5 Ejes Estratégicos

Acorde a lo establecido en la Declaración de Política de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentan los siguientes lineamientos de alcance nacional y carácter orientador para los diversos actores del desarrollo, involucrados en materia de CTI:

- Reforzar la eficacia de la CTI en el país bajo un enfoque de gestión por resultados.
- Fortalecer la CSS, con énfasis en la oferta peruana de cooperación técnica hacia países pares de América Latina y el Caribe y otras regiones de acuerdo con los objetivos de Política Exterior.
- Fortalecer y ampliar la CTr con cooperantes tradicionales y emergentes.
- Fortalecer la participación del país en espacios de integración y diálogo regional y foros internacionales vinculados a la Cooperación Internacional.
- Promover la cooperación descentralizada para contribuir al desarrollo sostenible de los territorios.
- Fomentar y fortalecer los espacios de diálogo y coordinación entre los diversos actores del desarrollo.
- Impulsar el desarrollo de alianzas multiactor y otros mecanismos y esquemas innovadores de cooperación.
- Propiciar un entorno favorable de relacionamiento con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que gestionan CTI.
- Potenciar la gestión de la información y del conocimiento en materia de CTI.

3.6 Políticas Institucionales

- **Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional** (aprobada por Decreto Supremo N° 050-2012-RE).

La Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) es el documento directriz que establece los lineamientos para la Cooperación Técnica Internacional (CTI) y se elabora en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, así como en los compromisos asumidos por el país en la Agenda Global de Desarrollo. Es la herramienta básica de alineación⁴ de la CTI.

Su objetivo es el de *“mejorar la contribución de la CINR a los esfuerzos de desarrollo del país y su inserción en el ámbito internacional en el marco del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y de la Política Exterior”*.

⁴ Según la Declaración de París (2005), la alineación está referida a cómo los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios.

Matriz de Articulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015 – 2021 del Sector Relaciones Exteriores y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015 – 2021 del Sector Relaciones Exteriores				Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)		
Objetivo Estratégico Sectorial (OES)		Acción Estratégica Sectorial (AES)		Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Explicación de relación causal con OES o AES
OES 01.	Posicionar al Perú a nivel regional y global, como potencia regional emergente en los ámbitos bilateral y multilateral.	Intensidad de la relación bilateral político diplomática, y; Embajadas residentes del Perú en el exterior.	AES 01.12.	Profundizar el liderazgo del Perú en el proceso de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en los otros foros de desarrollo a nivel bilateral, regional y global.	N.A.	El número de visitas, reuniones y encuentros del/la Director/a Ejecutivo/a de la APCI con sus pares y/o altas autoridades refleja el nivel de cercanía e incidencia del Perú con las entidades pares de los países socios con los cuales mantiene relaciones de cooperación.
OES 04.	Crear, ampliar y fortalecer lazos de intercambio, asociación y cooperación internacional a nivel regional y global para el desarrollo sostenible e	Porcentaje de países a los que se otorga Cooperación Sur-Sur.	AES 04.01.	Desarrollar nuevos programas de cooperación técnica Sur-Sur, participar activamente en los esquemas de cooperación triangular y promover nuevos mecanismos, modalidades y esquemas de	N.A.	
					OEI 01.	Contribuir al posicionamiento de la Cooperación Técnica Internacional del Perú en el exterior.
						Reuniones de autoridades de alto nivel vinculadas a la Cooperación Técnica Internacional.

4. Información respecto al cumplimiento de las funciones principales

4.1. Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)

- Estado situacional al inicio de su gestión

- El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el 2018 fue de S/ 12 557 802 soles, alcanzando una ejecución de 93.4%, lo que se reflejó en el Cierre y Conciliación del Presupuesto Institucional 2018 de la APCI.

- El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el 2019 fue de S/ 12,315 674 soles, alcanzando una ejecución de 94.8%, lo que se reflejó en el Cierre y Conciliación del Presupuesto Institucional 2019 de la APCI.

- En los primeros meses del año 2018, se encontraba en proceso de institucionalización el mecanismo operativo para la implementación de la autorización contenida en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, referida al financiamiento de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional.

- Para el año 2019, en la quincuagésima cuarta disposición complementaria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, se prorrogó la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019 la Sexagésima Segunda y la Nonagésima Sexta Disposición Complementarias Finales de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el cual hace referencia al financiamiento de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional.

- Para el año 2020, en la quincuagésima sexta disposición complementaria de del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, se prorrogó la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 la Sexagésima Segunda y la Nonagésima Sexta Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el cual hace referencia al financiamiento de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional.

- Asimismo, se encontraba en proceso, la articulación del planeamiento estratégico, operativo y presupuestal de la Agencia.

- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Para el cumplimiento de funciones y actividades relativas al planeamiento institucional, se tuvo como marco la Directiva 001-2017-CEPLAN/PCD (y sus modificaciones sucesivas), que dan los lineamientos para el planeamiento institucional estratégico, operativo, su enfoque en resultados y su articulación con el presupuesto institucional.

- Respecto al tema presupuestal, en tanto sistema administrativo regulado por el Ministerio de Economía y Finanzas, OPP buscó armonizar la ejecución del presupuesto con las acciones operativas prioritarias, para lo cual se realizaron los ajustes y las modificaciones necesarias en la estructura del presupuesto institucional.

- Se presentó la propuesta de prórroga del artículo destinado a autorizar la operación de gasto de la APCI para el 2021, sobre la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional, que está incluido en el texto del proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público - AF 2021 en el Numeral IV, de la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final.

- Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Continuar el proceso de aprobación de la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI al 2023. Actualmente se está a la espera de la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores con la conformidad sectorial para continuar con el referido proceso de aprobación.

- Se está en proceso de evaluación al 1er semestre, el cumplimiento de metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2020 Modificado (versión 1).

- Concluir el proceso de aprobación del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la APCI.

- Concluir el proceso de aprobación del Manual de Procesos (MAPRO) de la APCI, a fin de avanzar en la implementación de una gestión por procesos.

- Continuar con el proceso de implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público.

- Concluir con la evaluación y formulación de una segunda propuesta del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, para su remisión al MRE.

4.2. Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)

- Estado Situacional al inicio de su gestión

Desde el inicio de su gestión, la OAJ ha realizado las siguientes acciones:

- Monitorear la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, emitidos por la Sociedad Auditora (SOA) y el Órgano de Control Institucional (OCI); previa elaboración del Plan de Acción respectivo.

- Coordinar oportunamente con la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores para la atención de los requerimientos de información, así como realizar las acciones tendentes a la priorización de obligaciones con calidad de cosa juzgada y en ejecución.

- Acompañar a las oficinas y direcciones de la APCI para la elaboración y emisión de los instrumentos de gestión como: Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) 2019, CAP- Provisional, Manual de Perfiles de Puestos, entre otros.

Coordinación con la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores para el seguimiento de los procesos judiciales de la APCI.	41
Gestión de seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones generadas de las acciones de control interno.	100
Conducción de la Gestión	12

En el año 2019 en cinco (5) objetivos del POI se superaron las metas programadas.

Año 2020

Objetivo: Modernizar la Gestión Institucional.	Meta
Emisión, a solicitud de los órganos de la APCI y la Alta Dirección, de opiniones legales referentes a procesos y procedimientos de la APCI y Cooperación Técnica Internacional	171
Asesoramiento a la Alta Dirección y demás órganos de la APCI en asuntos de carácter jurídico referentes a procesos y procedimientos de la APCI y sobre Cooperación Técnica Internacional.	133
Elaboración proyectos de dispositivos normativos, contratos, convenios, resoluciones sobre aspectos jurídicos relacionados con las funciones de la APCI, en materia de procesos y procedimientos de la APCI y Cooperación Técnica Internacional.	49
Gestión del seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones generadas de las acciones de control interno.	58
Coordinación con la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores para el seguimiento de los procesos judiciales de la APCI.	17
Conducción de la Gestión	6

En el año 2020 se están logrando las metas programadas.

- Resultados obtenidos a la fecha

Entre octubre de 2019 y julio de 2020, la OAJ ha realizado lo siguiente:

- En el marco de las acciones realizadas para la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, la Oficina de Asesoría Jurídica participó activamente en la formulación y redacción de las propuestas de Normas Técnicas para la programación, gestión y negociación de la Demanda de Cooperación Técnica Internacional y de la Oferta Peruana de CTI, remitidas al MRE para su aprobación.

- De igual forma, en el marco de la pandemia ocasionadas por el COVID-19, la OAJ elaboró el proyecto del Decreto Legislativo N° 1460, que flexibiliza el procedimiento para la aceptación de donaciones provenientes del exterior en las entidades y dependencias

0059

Ejecutiva N° 031-2020/APCI-DE) y el Plan Anual de Supervisión (PAS) 2020 de la APCI (Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2020/APCI-DE), que incluyen medidas excepcionales aplicables en el contexto de la pandemia producida por el COVID-19.

- Asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica ha continuado gestionando con la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la APCI, las coordinaciones con las diversas fuentes cooperantes oficiales para la negociación y suscripción de los acuerdos dirigidos a la formalización y ejecución de proyectos de cooperación técnica internacional (CTI).

- De otro lado, principalmente durante el año 2019, la OAJ ha priorizado la emisión de opinión jurídica, así como la gestión ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para la autorización del gasto por concepto de pasajes aéreos y viáticos financiado con el presupuesto institucional de la APCI, en el marco de la ejecución de actividades de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional – OPCTI (Cooperación Sur-Sur).

- Además de los requerimientos de la Alta Dirección, se atendió oportunamente los plazos perentorios tales como, la resolución de casos de apelación en el procedimiento administrativo sancionador de la Agencia, y procedimiento de cobro de multas derivado de la Oficina General de Administración.

- Se sistematizó la información requerida por el Órgano de Control Institucional (OCI) a las demás dependencias de la APCI, así como la respectiva respuesta de la misma, en ocasión a que la OAJ es responsable del seguimiento y monitoreo de las recomendaciones emitidas por el OCI. Igualmente, se han proyectado oportunamente los planes de acción a mérito de los informes de auditoría y control simultáneo emitidos por el OCI de la APCI.

- Se ha mantenido una adecuada coordinación con la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, atendiendo oportunamente los requerimientos de información, así como procurando realizar las acciones tendentes a la priorización de obligaciones con calidad de cosa juzgada y en ejecución.

- Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Actualización de las disposiciones internas, para la elaboración de directivas, instructivos, lineamientos, reglamentos internos, entre otros documentos de gestión interna, para garantizar un adecuado funcionamiento de la entidad.

- En el marco del Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, resulta necesario continuar coordinando con el MRE, la aprobación de las Normas Técnicas para la programación, gestión y negociación de la Demanda de Cooperación Técnica Internacional y de la Oferta Peruana de CTI, remitidas en octubre de 2019. En esa línea, debe priorizarse la elaboración de las Normas Técnicas sobre seguimiento y evaluación de la CTI.

- Se debe culminar el proceso de actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la APCI.

- Seguimiento a los procesos de selección CAS convocados.
- Elaboración y presentación de las planillas de pago del personal bajo los alcances de los Decretos Legislativos N° 276 y 1057, con la finalidad de cumplir con el cronograma mensualizado establecido por el MEF.
- Declaración oportuna de las planillas electrónicas PLAME, dentro del plazo establecido por la SUNAT.
- Mantener actualizado el T-REGISTR y el AIRHSP.
- Ejecución del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019.
- Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas 2019.
- Ejecución del Plan Anual de Bienestar Social 2019.

Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales

- Mantenimiento de equipos de aire acondicionado.
- Cambio de todos los tomacorrientes de todas las dependencias de la APCI.
- Coordinar con la Unidad de Sistemas e Informática el desarrollo del módulo para el control de vehículos, combustible, mantenimiento.
- Actualización de directiva de asignación de bienes, alta y baja.
- Elaboración de Manual de Procesos Archivísticos de la APCI.
- Elaboración de Programa de Control de Documentos.

Unidad de Sistemas e Informática – USI

- Se encontraba en proceso de desarrollo el módulo de interoperabilidad del Sistema de Trámite Documentario Digital.
- Se tenían los términos de referencia para contratar el servicio de rediseño de la Intranet Institucional.
- Desarrollo e implementación de la primera etapa del Sistema Integrado de Cooperación Técnica Internacional –SIGCTI.
- **Estrategia diseñada en la gestión para el cumplimiento de cada función**
- La OGA es el órgano de apoyo de la Alta Dirección así como de los demás órganos de la APCI. Es responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad correspondiéndole conducir los sistemas administrativos de personal, contabilidad,

Año 2020

Objetivos	Meta	
	Programa	Ejecución
a. Conducción y supervisión de las principales actividades de la Oficina General de Administración	12	12

Unidad de Administración de Personal – UAP

- Como unidad parte de la Oficina General de Administración, se fijaron objetivos y metas, enmarcados en un solo Objetivo Estratégico Institucional:

- OEI.03 Modernizar la Gestión Institucional

2019		
Objetivos	Meta Programada	Meta Ejecutada
Ejecución del subsistema de gestión del desarrollo y capacitación	1	1
Implementación subsistema de gestión del rendimiento	1	1
Implementación del subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales	7	7
Implementación del subsistema de gestión de la compensación	12	12
Planificación de Políticas de RRHH y Organización del trabajo y gestión del empleo	4	4
Conducción de la gestión	3	3
2020		
Objetivos	Meta Programada	Meta Ejecutada
Ejecución del subsistema de gestión del desarrollo y capacitación	2	0
Implementación subsistema de gestión del rendimiento	1	0
Implementación del subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales	5	5
Implementación del subsistema de gestión de la compensación	24	24
Planificación de Políticas de RRHH y Organización del trabajo y gestión del empleo	6	6
Conducción de la gestión	6	6

Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales – UASG

- Los objetivos y metas relacionados a la UASG son formular y proponer la política referente al sistema de abastecimiento y seguridad interna de la entidad.

2019		
Objetivos	Meta Programada	Meta Ejecutada
Elaboración y conciliación del inventario patrimonial y almacén.	13	19
Elaboración y ejecución del programa de mantenimiento de la APCI.	11	18

2020			
ITEM	ACTIVIDAD	META PROGRAMADA	EJECUCION
1	Elaboración de los estados financieros de la APCI.	6	2
2	Operación de registro de ingresos, giro y pago de obligaciones de la APCI.	948	527
3	Revisión de los expedientes de contratación de bienes y servicios y registro del devengado de las obligaciones de la APCI.	739	344
4	Auditoría externa para evaluación de los estados financieros y presupuestarios de la APCI	3	0
5	Ejecución de acciones para el cobro coactivo de multas administrativas impuestas.	756	460

Unidad de Sistemas e Informática – USI

2019			
Objetivo		Meta Programada	Meta Ejecutada
Ejecución del Plan de Gobierno Digital - PGD		1	2
Atención en el soporte técnico informático (Mesa de Ayuda) a las áreas usuarias.		1	1
2020			
Objetivo		Meta Programada	Meta Ejecutada
Ejecución del Plan de Gobierno Digital - PGD		2	2
Atención en el soporte técnico informático (Mesa de Ayuda) a las áreas usuarias.		4	4

- Resultados obtenidos al final de la gestión

En primer lugar, se atendieron las acciones prioritarias identificadas al inicio de la gestión:

- Sobre la implementación del programa anual de gestión de riesgos de desastres, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres de la APCI 2020-2022, se aprobó mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2020/APCI-DE. Cabe precisar que en el proceso de formulación de este instrumento se contó con la Asistencia Técnica del CENEPRED.

- Sobre continuar con la implementación del SCI, se participó en el Grupo de Trabajo que cumplió con la presentación del tercer producto en el aplicativo de la CGR, en el mes de junio de 2020, de acuerdo a la Directiva 006-2019-CG/INTEG.

- Sobre continuar con el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, se gestionó la opinión del PAP desde el año 2019 ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF, quien ha opinado favorablemente según Oficio N° 0865-2020-EF/53.06 de fecha 29 de junio de 2020.

- Sobre continuar con el desarrollo del SIGCTI, a la fecha, ya se han desarrollado seis (6) módulos.

- Asimismo, otra herramienta fundamental es el Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional, habiéndose efectuado el desarrollo de 6 módulos, incluyendo el de Declaración Anual, por el cual las entidades obligadas han efectuado su declaración.

A continuación, se exponen los resultados por Unidad:

Unidad de Administración de Personal – UAP

- Al concluir el 2019, se alcanzó el 100% en cada una de las metas programadas, de esta manera se cumplió con el objetivo y con las metas asignadas en el cuarto trimestre 2019 a la Unidad de Administración de Personal. En ese sentido, se cumplió con lo siguiente:

- Ejecución del Plan Anual de Bienestar Social 2019.
- Elaboración oportuna de las planillas de pago del personal comprendido en los regímenes laborales 276 y 1057.
- Implementación de la Gestión de Rendimiento, presentación en SERVIR y cumplimiento de las etapas de Establecimiento de Metas, Seguimiento y Evaluación.
- Ejecución del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019.
- Se cuenta con el récord vacacional del personal comprendido en los regímenes laborales de los D.L. 276 y 1057.
- Se logró cumplir con el número de capacitaciones exigidas por la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La APCI se encuentra en la tercera etapa del proceso de tránsito al régimen del servicio civil.
- Se cumplió con el desarrollo de los procesos de selección CAS y practicantes dentro de los plazos establecidos.
- Ordenamiento y actualización de legajos personales.

Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales – UASG

Adquisiciones

- Durante el periodo del 2019 con Resolución Administrativa N° 002-2019/APCI-OGA, de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, de las cuales se ha contemplado ocho (08) procedimientos de selección del tipo Adjudicación Simplificada, siendo las siguientes:

- Servicio de mensajería local y nacional para la APCI por el importe de S/ 84,000.00
- Servicio de Publicación de Edictos en el Diario oficial y otro de mayor circulación a nivel local y nacional por el importe S/ 145,613.00.
- Servicio de Seguridad y Vigilancia para la SEDE de la APCI por el importe de S/ 128,653.53.

- Las acciones realizadas en materia de contrataciones se realizaron de acuerdo a la normatividad vigente y en cumplimiento a las funciones y atribuciones delegadas por el Titular de la Entidad.

Servicios Generales

Se logró realizar las actividades del programa de mantenimiento, infraestructura, muebles y vehículos:

Durante el periodo de 2019:

- Instalación de detectores de humo.
- Mantenimiento de equipos de aire acondicionado.
- Reapertura del sistema de cerco eléctrico.
- Cambio y reforzamiento de frenos hidráulicos de las puertas.
- Cambio de todos los tomacorrientes de todas las dependencias de la APCI.
- Recarga de gas de los extintores.
- Reparación de canaletas y mantenimiento de desagüe.
- Mantenimiento de equipos de dispensadores de agua.
- Distribución de ambiente y cambio de piso del ambiente de archivo.

- A la fecha se encuentra en ejecución los siguientes servicios de mantenimiento, que se han desarrollado de acuerdo al Programa que existe para tal efecto:

- Cambio de puerta de vidrio, así como la fijación de armarios, estantes para minimizar el riesgo de cualquier accidente que atente contra la vida del personal que labora en APCI.
- Mantenimiento de tanque de agua incluyendo enchapado de pozo, para el buen funcionamiento de distribución de agua en todos los pisos.
- Servicio de mantenimiento de frenos hidráulicos de los ambientes de la APCI.
- Recarga de gas de los extintores.
- Adecuación de módulo de recepción.
- Pintado de las instalaciones en general de la APCI.

Patrimonio

- La APCI tiene el local ubicado en la Av. José Pardo N° 261, Miraflores, que se encuentra en afectación de uso por la Superintendencia de Bienes Nacionales con la Resolución N° 116-2002/SBN-GO-JAD de 13 de diciembre de 2002.

- Se ha culminado con los inventarios en cumplimiento de la Resolución 039-98/SBN, que aprueba el Reglamento para el Inventario de Muebles del Estado y la presentación oportuna a la SBN.

- Durante el periodo del 2019 se realizó el servicio de toma de inventario de los bienes de la APCI correspondiente al ejercicio del 31 de diciembre del 2018 y el ejercicio al 31

4	Resoluciones de depósito sin extracción	Documento	20
5	Resoluciones administrativas - castigo	Documento	2
6	Resoluciones de respuesta a escritos	Documento	29
7	Resoluciones de levantamiento de embargo	Documento	10
8	Resoluciones de requerimiento de pago	Documento	196
9	Resoluciones de inicio de ejecución forzada	Documento	1
10	Resoluciones de requerimiento de cheque	Documento	1
11	Resoluciones de error material	Documento	1
Meta física			1,286

RESOLUCIONES EMITIDAS AÑO 2020

ITEM	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020
1	Resoluciones administrativas / coactivas	Documento	60
2	Notificaciones	Documento	300
3	Resolución de retención de embargo	Documento	10
4	Resoluciones de depósito sin extracción	Documento	28
5	Resoluciones administrativas - castigo	Documento	0
6	Resoluciones de respuesta a escritos	Documento	27
7	Resoluciones de levantamiento de embargo	Documento	0
8	Resoluciones de requerimiento de pago	Documento	35
9	Resoluciones de inicio de ejecución forzada	Documento	0
10	Resoluciones de requerimiento de cheque	Documento	0
11	Resoluciones de error material	Documento	0
Meta física			460

Unidad de Sistemas e Informática – USI

- Se atendieron las incidencias informáticas de manera oportuna.
- Se realizó el seguimiento semestral al Plan de Gobierno Digital, de acuerdo a lo programado.
- De acuerdo al portafolio del PGD, se programó la ejecución de 4 proyectos para el periodo 2020, de los cuales se encuentran en proceso de desarrollo el proyecto SIGCTI, gestor documental, mejora de los equipos de comunicaciones y seguridad y Adquisición de equipos de cómputo e impresoras.

A continuación detallamos los asuntos de prioritaria atención identificados por las Unidades que conforman la OGA:

Unidad de Administración de Personal – UAP

- Continuar con el tránsito a la Ley del Servicio Civil.

0045

- Adquisición de equipos de cómputo e impresoras.
- Mejoramiento de equipo de comunicaciones, seguridad y servidores.

4.4 Dirección de Políticas y Programas (DPP)

- Estado situacional al inicio de su gestión

- Para inicios del cuarto trimestre de 2018, como parte del fortalecimiento institucional de la CTI, se había elaborado la Declaración de Política de CTI del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual fue propuesta por la APCI y aprobada por Resolución Ministerial N° 0007/RE en enero 2019. La Declaración tiene como objetivo afianzar la contribución de la CTI al desarrollo sostenible, acorde al rol dual del Perú y los objetivos nacionales de desarrollo como la Política Exterior. Presenta prioridades, principios y lineamientos orientadores. Se publicó y difundió el tríptico correspondiente.

- De otro lado, se contaba con el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable aprobado en junio 2019 mediante Decreto Supremo N° 027-2019-RE, denominado en adelante, Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional (SINDCTI), que articula al conjunto de actores responsables del planeamiento, gestión, negociación, administración, ejecución, seguimiento y evaluación de la CTI.

- Se planteaban la elaboración de propuestas de normas técnicas para el SINDCTI, que permitan establecer atribuciones, responsabilidades y una relación funcional entre sus diferentes actores en las fases de programación, gestión y negociación de la CTI acorde al rol dual de país con un enfoque de resultados.

- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- Mantener comunicación constante con organismos y entidades nacionales e internacionales vinculados a la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- Establecer mecanismos de coordinación permanentes entre el MRE y CEPLAN para la actualización de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional.

- Contribuir a fortalecer la participación del Perú en el escenario internacional, en espacios globales y regionales vinculados a la cooperación internacional, mediante el fomento de iniciativas y posturas alineadas a las prioridades nacionales y regionales de desarrollo, así como a la política exterior.

- Elaborar trípticos, videos y otros instrumentos, que promuevan un mayor y mejor difusión de las prioridades, lineamientos y estrategias para la CTI, por parte de los actores involucrados en materia de desarrollo con dicha cooperación.

CEPLAN. Considera la delimitación del problema público *"Insuficiente eficacia de la Cooperación Técnica Internacional (CTI) orientada a complementar los esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible, acorde al rol dual del país"*, así como su estructura operativa conformada por las causas directas, indirectas, así como los efectos generados por el problema identificado; sustentado con evidencias y la respectiva estructura conceptual.

- Se fortaleció la participación del país insertando o apoyando iniciativas en temas estratégicos para el Perú en espacios multilaterales y foros internacionales vinculados a la Cooperación Internacional para el Desarrollo; asimismo, participando en debates e intercambiando experiencias que permitan sentar las bases de una agenda de resultados comunes. A pesar del contexto de la pandemia del COVID-19, se mantuvo la participación activa de la Agencia en espacios organizados por actores claves del nivel global y regional como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las Naciones Unidas, la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED), la Secretaría Iberoamericana (SEGIB), entre otros. Dentro de los más relevantes, con participación de esta Dirección, se pueden mencionar:

- "Intercambio de Experiencias sobre la "Gestión y Evaluación de la Cooperación Sur-Sur y Triangular" (Ecuador, 29 al 31 de octubre de 2019), apoyado por el PIFCSS. Tuvo como objetivo: intercambiar conocimientos y buenas prácticas en materia de Cooperación Bilateral, Multilateral, CSS y Triangular, así como evaluar la posibilidad de realizar una primera Comisión Mixta entre las entidades responsables de cooperación de ambos países. Este encuentro, presidido por el Director Ejecutivo de APCI, permitió fomentar un diálogo de alto nivel con representantes encargados de la cooperación internacional del Ecuador. Además de servir de antesala a la edición XIII del Gabinete Binacional entre ambos países, realizada el 7 de noviembre de 2019 en Tumbes, que dispuso la realización de la señalada primera Comisión Mixta.
- "International Expert Workshop for Multistakeholder Partnerships (MSP)", (Costa Rica, 13 al 15 de noviembre de 2019), organizado por el Partnership 2030, plataforma alemana de la GIZ, en colaboración con ALIARSE, ONG de Costa Rica. Tuvo como objetivo reunir a representante de diversas plataformas multiactor de diferentes continentes para intercambiar conocimiento, lecciones y buenas prácticas sobre las alianzas, particularmente sobre el impacto y la evaluación de las plataformas multiactor en apoyo a la implementación de la Agenda 2030. Permitted contar con importantes elementos para retroalimentar el trabajo de la APCI por el fomento de las alianzas multiactor como un nuevo esquema de cooperación.
- "High-level Forum of Directors General for Development Cooperation" (Turquía, 13 de diciembre de 2019), fue organizado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC), el Banco Islámico de Desarrollo (IsDB) la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA) y la Agencia de Cooperación y Coordinación de Turquía (TIKA). Tuvo por objetivo reunir a agencias de cooperación y organismos internacionales para intercambiar

documento "Hacia una metodología iberoamericana que oriente en la identificación de la potencial alineación de la CSS y Triangular con los ODS", así como identificar sus principales fortalezas y desafíos, con el propósito de contar con una versión consensuada a ser aprobada en el marco de la III Reunión de Coordinadores y Responsables de Cooperación Iberoamericana (julio 2020).

- "2nd Working Group Meeting: GPEDC Action Area 2.2 Effective Triangular Cooperation, (medio virtual, 25 de junio 2020), organizado por la AGCED, mediante la cual se conoció la estrategia para implementar el Área de Acción 2.2. sobre Cooperación Triangular del Plan de Trabajo de la AGCED 2020-2022. Se enfatizó que la prioridad de trabajo 2020 se centrará en la compilación de estudio de casos sobre mecanismos de financiamiento y la implementación de los Lineamiento Voluntarios en la CTr.
- Se contribuyó con el afianzamiento de los espacios de diálogo y coordinación de la CTI en el Perú entre los diversos actores del desarrollo, que incluye a los integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CTI realizando los siguientes eventos:
- La APCI, en coordinación con la Dirección General para Asuntos Económicos (DAE) del MRE, logró importante convocatoria a la XXVI Sesión del Comité de Coordinación Multisectorial de APCI (CCM), que se desarrolló el 9 de octubre de 2019 en las instalaciones del MRE, cumpliendo con el objetivo de presentar los alcances del Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de CTI aprobado el 30 de junio del presente año; asimismo, generar el diálogo en torno a la implementación de este sistema y la efectiva articulación de sus integrantes.
 - APCI, conjuntamente con el MRE, convocó a la XXXVI Reunión del Foro de Cooperantes, el 12 de diciembre del 2019, cuyo objetivo fue impulsar el diálogo entre los actores vinculados a la CTI en el Perú a fin de implementar el citado Sistema. Contó con la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores y una nutrida participación de actores claves (cooperantes y sector público). Se recogió el reconocimiento por implementar una nueva dinámica a través de nueve Mesas de Diálogo en temas estratégicos para la CTI. Permitió afianzar el rol del MRE y de APCI como Rector y Secretaría Ejecutiva del Sistema, respectivamente y evidenciar el interés por afianzar el rol dual del país, con énfasis en la OPCTI.
 - Se contribuyó con la importante convocatoria a la Primera Reunión Extraordinaria del Grupo de Cooperación Desarrollo Agrario Sostenible GC:DAS, coliderado por MINAGRI, FAO y APCI, que permitió desarrollar el "Diálogo con la Cooperación Internacional: Articulando esfuerzos para mitigar los impactos del COVID-19 en el sector agrario". Tuvo como objetivo analizar los nuevos desafíos que vienen generando los efectos del COVID-19 y promover sinergias entre los socios de la cooperación y el MINAGRI en apoyo al fortalecimiento de instrumentos de gestión que contribuyen a una adecuada y efectiva implementación del Plan Nacional de Agricultura Familiar (PLANAF) 2019-2021.
- En el marco del Sistema Nacional Descentralizado de CTI, se contribuyó con el fortalecimiento de capacidades de sus integrantes, en específico durante el último

- Definir acciones operativas para la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de CTI, que promueva la articulación y eficacia de la CTI bajo tres enfoques (por resultados, territorial y multiactor).
- Coadyuvar en la conclusión e implementación de las Normas Técnicas, a ser aprobadas por el MRE en el marco del Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de CTI.
- Implementar la Hoja de Ruta para fortalecer la eficacia de la CTI en el marco de los resultados de la III Ronda de Monitoreo 2018 de la AGCED.
- Asegurar la participación activa y estratégica de la APCI en mecanismos y espacios de integración regional, así como en foros internacionales y espacios multilaterales relacionadas a la cooperación internacional, en estrecha coordinación con el MRE.
- Continuar fortaleciendo la implementación de las Alianzas Multiactor a través de su difusión entre los diversos actores del desarrollo y elaboración de instrumentos de gestión, como una guía operativa.
- Acompañar al MRE en la organización del Tercer Diálogo ALC-CAD sobre Cooperación al Desarrollo, prevista para el 2021, cuya fecha y modalidad está pendiente de definir con el CAD de la OCDE.
- Promover la transversalización de la tecnología digital para todas las actividades vinculadas a la gestión de la CTI, desde la generación de información y conocimiento hasta la atención a la ciudadanía.

4.5 Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI)

- Estado Situacional al inicio de su gestión

- Durante el periodo materia del presente informe, la relación de APCI con la Cancillería se ha caracterizado por la existencia de un estrecho vínculo de coordinación en los diversos niveles de decisión administrativa, operativa y política que han permitido una fluida gestión de la cooperación internacional, consolidar el programa peruano de Cooperación Sur-Sur y, asegurar los recursos presupuestales para su financiamiento.
- Particular énfasis se puso en lo que a la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI) habiéndose diseñado, a solicitud del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, el denominado Programa Ampliado de Cooperación Sur-Sur con el Caribe, destinado a otorgar asistencia técnica peruana a Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves (St. Kitts and Nevis), Santa Lucía (Saint Lucia), San Vicente y Las Granadinas (Saint Vincent and the Grenadines), Surinam (Suriname) y, Trinidad y Tobago, en tres temas principales (prevención y gestión de riesgos por desastres naturales, turismo y gastronomía y, manejo de las pesquerías, certificación sanitaria de productos hidrobiológicos y control del tráfico marítimo), con un presupuesto estimado en poco

actividades de cooperación técnica internacional, así como las potencialidades de los territorios, zonas de fronteras y otras zonas de interés que contribuyan con la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza.

- En lo que a la condición de país oferente se refiere, la estrategia persigue posicionar al Perú como oferente técnico que comparte conocimientos y buenas prácticas, principalmente con los países del sur, particularmente los de América Latina y el Caribe, dentro de una perspectiva no excluyente que también favorece la presencia de esta oferta en otras partes del mundo, lo que ha permitido iniciar negociar y concertar actividades de cooperación sur-sur en Asia, en tanto se continúan las gestiones para acceder con ella a algunos países de África y Oceanía.

- De otro lado, con la finalidad de fortalecer y ampliar dicha oferta, en concordancia con la Agenda 2030 y la aspiración de formar parte de la OCDE, la estrategia viene promoviendo la participación del sector público, la academia y privado nacionales en proyectos y actividades de cooperación sur-sur y triangular (Perú-Chile-Guatemala) y, multiactor, destinadas a promover la integración regional y desarrollo compartido, a compartir fortalezas y capacidades basados en el beneficio mutuo y, fomentar alianzas para el desarrollo.

- La aplicación de la estrategia se ha concentrado también en el fortalecimiento de los espacios de coordinación con las fuentes cooperantes a través de un intenso programa de reuniones con las agencias de cooperación y representaciones de los organismos internacionales, con la finalidad de asegurar el alineamiento de su oferta a las prioridades nacionales y a optimizar la CTI en el país.

- Objetivos y Metas por función establecidas en su gestión

La estrategia desarrollada en los párrafos precedentes permitió establecer los siguientes objetivos y metas para la gestión y negociación de la cooperación técnica internacional, en el rol dual (receptor y oferente) del Perú:

Objetivos

- Fortalecer la eficacia e innovación de la CTI recibida por el país.
- Fortalecer la OPCTI, posicionando al Perú como un referente en la región.

Metas

- Participación en foros y eventos sobre la cooperación al desarrollo.
- Fortalecer las relaciones de CTI a nivel bilateral y multilateral, tanto en lo referido a la asistencia oficial al desarrollo, como en lo que corresponde a la cooperación sur-sur y, triangular.
- Promocionar la OPCTI, en el esquema de CSS.
- Consolidar y ampliar los espacios de programación y ejecución de la CSS y Triangular.

a 56 formalmente acordados para 2020. Cabe señalar que, en 2019, el Perú pasó a ofrecer más proyectos que los que recibe dentro del esquema de CSS.

- Se incrementó el espectro de países que reciben y recibirían cooperación peruana de 17 en 2019 a 22 a partir del 2020 (Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Antigua y Barbuda, Paraguay, República Dominicana, Santa Lucía, Tailandia, Trinidad y Tobago, Turquía, Uruguay).

- Asuntos urgentes de prioritaria atención

- Realización de las Comisiones Mixtas virtuales con Ecuador, Costa Rica, Paraguay, Guatemala, Tailandia, Belice y Antigua y Barbuda y, las reuniones de evaluación de medio término, también virtuales, con Argentina, Bolivia, Panamá, Honduras, Uruguay y Colombia.

- Acordar las reuniones de las Comisiones Mixtas de Cooperación Técnica 2021, con países de interés en Centroamérica y el Caribe (Panamá, República Dominicana, Jamaica, Santa Lucía, Barbados, Guyana y, Trinidad y Tobago), así como Marruecos, Malasia y Vietnam. Asimismo, se explorará las posibilidades de organizar Comisiones Mixtas en la región del Pacífico Sur.

- Renovar el convenio bilateral de cooperación con los Estados Unidos, el programa bilateral de cooperación con la República Federal de Alemania, la estrategia país con Corea y Japón y, el programa multianual al 2027 con la Unión Europea, entre otros principales.

- Ejecutar los programas de cooperación bilateral sur-sur para los próximos dos años acordados con los países socios en las correspondientes Comisiones Mixtas.

- Concertar nuevas actividades de cooperación triangular con los Estados Unidos, Alemania, España, la Unión Europea, Corea, la FAO, el PMA y el FIDA, entre otros.

- Participar en los eventos sobre cooperación internacional al desarrollo, programados en el marco del sistema iberoamericano y de la OCDE.

- Dar continuidad a los esfuerzos de coordinación y evaluación entre fuentes cooperantes y entidades peruanas receptoras de dicha cooperación.

- Contribuir a fortalecer las capacidades de las oficinas de cooperación técnica internacional de los gobiernos locales.



- De igual modo, se sigue participando activamente en las gestiones para la elaboración de los módulos respectivos que formarán parte del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional No Reembolsable.

Subdirección de Beneficios

- Con la publicación del Decreto Supremo N° 032-2019-RE, se estableció el procedimiento administrativo para el Registro de Planes de Operaciones de las Intervenciones. Esta norma fue difundida entre los actores de la cooperación técnica Internacional en el Perú (poderes del Estado, organismos constitucionalmente autónomos, gobiernos sub nacionales, ONGD y ENIEX), explicando su contenido en las Jornadas de Capacitación y publicándose en el portal web de la Agencia. Asimismo, se procedió a elaborar y publicar los cinco (5) formatos que sustentan las solicitudes de registro de planes de operaciones, aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 103-2019-APCI-DE y que son de uso obligatorio por las entidades administradas.

- De otro lado, habiéndose eliminado el requisito de presentación de la opinión técnica - considerado ahora como criterio de evaluación-, esta Subdirección viene canalizando la gestión para la obtención de la opinión técnica hacia los Sectores y Gobiernos Regionales correspondientes, en el marco de la "colaboración entre entidades", regulada en el Subcapítulo III del Capítulo II del Título II del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Subdirección de Capacitación

- Esta Subdirección durante la presente gestión ha seguido realizando acciones enfocadas en fortalecer las capacidades en CTI de las oficinas y/o áreas encargadas de la CTI de los poderes del Estado, organismos constitucionalmente autónomos, gobiernos sub nacionales (regionales y locales), ONGD y ENIEX; y, la difusión de la oferta y demanda de becas.

- Desde el año 2019, las acciones de fortalecimiento de capacidades se vienen desarrollando en coordinación con la Dirección de Cooperación Internacional (DCI) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Para el presente año se trabajó conjuntamente con la DCI, con el objeto de concretar los Talleres Interactivos sobre Cooperación Técnica Internacional para el año 2020. Para ese fin, se estableció un programa y cronograma de los citados talleres para el presente año. La DCI estuvo liderando el mismo, contando con el apoyo de esta Agencia, con la participación de profesionales y brindado los contenidos de las exposiciones en las materias respectivas de competencia de la APCI, tal como se trabajó para el año 2019.

- Se programaron talleres interactivos para 14 regiones: Lima, Áncash, Tumbes, Piura, Callao, Tacna, Ica, Arequipa, La Libertad, Ayacucho, San Martín, Huánuco, Amazonas y Cerro de Pasco.

Registro	Adscripción		Extensión		Total
	2019	2020	2019	2020	
Experto	6	8	1	5	20
Voluntario	48	86	11	9	154
TOTAL	54	94	12	14	174

- En el marco de los procedimientos que gestiona esta Subdirección, la DOC ha emitido un total de 94 Resoluciones Directorales detalladas de la siguiente manera:

Resolución	ONGD		ENIEX		IPREDA		TOTAL
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	
Inscripción	28	33	05	0	14	09	89
Baja	1	1	0	3	0	0	05
TOTAL	29	34	05	03	14	09	94

Subdirección de Beneficios

- Durante el período comprendido entre el mes de octubre de 2019 y el 15 de julio de 2020, se emitieron Constancias para régimen de devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de Promoción Municipal (IPM), con los resultados señalados en los siguientes cuadros:

Año 2019

CONSTANCIAS EMITIDAS EN EL PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2019							
ITEM	ENTIDAD	N° DE CONSTANCIAS		N° DE INSTITUCIONES		IGV e IPM AUTORIZADO (S/)	PROYECTOS EJECUTADOS
1	PRIVADA	250		57		5,521,201	128
	ENIEX	50		15		3,295,674	28
	ONGD	200		42		2,225,527	100
2	PÚBLICA	2		2		63,158	2
	Entidad del Estado	2		2		63,158	2
3	OTROS	49		10		1,770,298	31
	Gobierno Extranjero	24		4		972,111	15
	Organismo Internacional	22		5		732,882	14
	Fondo Contravalor	3		1		65,305	2
4	TOTALES	301		69		S/ 7,354,657	161

Año 2020

Planes de Operaciones (PO) Registrados Período: Enero - 15 de Julio 2020		
Tipo de Beneficiario	Financiamiento Declarado (USD)	Cantidad de P.O.
ENIEX	13,167,982	13
ONGD	26,086,585	42
Entidad del Estado	502,364	1
Fondo Contravalor	0	0
Gobierno Extranjero	998,048	2
Organismo Internac.	1,720,180	3
Total	42,475,159	61

- Así, para el período comprendido entre octubre 2019 y el 15 de julio de 2020, se registró un total de ochenta y ocho (88) Planes de Operaciones de Intervenciones, por un total de USD 72.123.265,00, declarados como financiación de las intervenciones de CTI, según los convenios firmados entre las fuentes cooperantes y las entidades ejecutoras, y declarados.

Subdirección de Capacitación

- Desde el 04 de octubre al 05 de diciembre de 2019, se han desarrollado los Talleres de Cooperación Interactivos sobre CTI, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los siguientes Gobiernos Regionales: Ucayali, Cusco, Moquegua, Loreto, Apurímac, Huancavelica, Junín y Piura.

- El 16 y 17 de diciembre de 2019 se realizó la Jornada de Declaración Anual 2019 y la actualización de los Procedimientos Administrativos en CTI.

- El 19 y 20 de diciembre de 2019 fueron capacitados funcionarios del Ministerio del Ambiente en el tema de presentación de la Declaración Anual 2019.

- El 25 de febrero de 2020 se realizó la Jornada para la revisión de la nueva Plataforma del Proceso de Declaración Anual 2019 en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Los días 26 y 27 de febrero de 2020 se desarrolló el Taller de Cooperación Interactivos sobre CTI, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores con el Gobierno Regional de Lima.

- Asimismo, fueron capacitados funcionarios de los Gobiernos Regionales de Cajamarca y Huánuco los días 05 y 06 de marzo del 2020 en las instalaciones de la APCI.

- Con relación a la oferta de becas, desde octubre de 2019 al 15 de julio de 2020 ha oficializado la postulación total de 159 aspirantes a becas internacionales (88 en 2019 y 71 en 2020), de los cuales fueron seleccionados un total de 60 postulantes (34 en 2019

Subdirección de Beneficios

- Es necesario que se implemente el SIGCTI que permitirá una efectiva interrelación de los datos de la DOC con los demás órganos de línea de la APCI; así como, obtener y acceder directamente a información relevante para la gestión de los servicios que brinda la DOC.
- Asimismo, es prioritario formalizar los procedimientos específicos sobre la emisión de constancias para el régimen de devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal, y de Registro de Planes de Operaciones de las intervenciones.

Subdirección de Capacitación

- Debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha quedado suspendido el Cronograma de Talleres Interactivos 2020 sobre CTI en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores en los Gobiernos Regionales de Ancash, Tumbes, Piura, Callao, Tacna, Ica, Arequipa, La Libertad, Ayacucho, San Martín, Huánuco, Amazonas y Cerro de Pasco.
- En el mes de diciembre de 2020 se deberá estudiar la pertinencia de realizar el Taller sobre Declaración Anual a los actores de la cooperación técnica internacional, el mismo que podría ser realizado en forma virtual, en beneficio de las entidades administradas.
- Por otro lado, se hace referencia que debido al COVID-19, algunos cursos de becas ofrecidos por las Fuentes Cooperantes han sido cancelados, otros fueron suspendidos y varios cambiaron a modalidad virtual.
- Se espera que este tema coyuntural sobre la aludida pandemia concluya de la mejor manera, y así poder retomar estos temas tan importantes en aras de contribuir al desarrollo del país.

Subdirección de Donaciones

- Se está evaluando la viabilidad de contar con personal exclusivamente dedicado a la atención de solicitudes para la emisión de certificados de conformidad de ingreso al país de ropa y calzado usados, y para la atención de misiones profesionales humanitarias.
- Asimismo, es imprescindible contar procedimientos específicos de Certificados de conformidad de ingreso al país de ropa y calzado usados donados provenientes del exterior a favor de las ENIEX, ONGD e IPREDA y las destinan a entidades públicas con excepción de las empresas públicas.

- Atención y evaluación de Denuncias de la ciudadanía.
- Procedimientos de Instrucción realizados.
- Para la ejecución de las supervisiones se elaboró e implementó el Plan Anual de Supervisión 2019, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2019/APCI-DE. De la misma forma se formuló el Plan Anual de Supervisión 2020, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2020/APCI-DE del 27 de junio 2020. Para la implementación de este último Plan, se viene contratando profesionales de diferentes especialidades con capacidades fortalecidas en supervisión de proyectos de desarrollo, potencialmente disponibles para prestar servicios a la APCI, acorde con las diferentes temáticas de las intervenciones que se ejecutan, considerando las medidas implementadas por la actual coyuntura de emergencia sanitaria nacional ocasionada por el COVID-19.
- Formulación y presentación oportuna del Informe Anual de Supervisión 2019, en el mes de diciembre 2019, para su presentación posterior ante el Consejo Directivo de la APCI.
- Asistencia y participación del representante de la APCI ante la CONTRALAFIT, en las reuniones convocadas por la UIF-SBS.
- Atención de denuncias provenientes de la ciudadanía, recibidas durante los años 2019 y 2020.
- Mejora del proceso de sistematización de la información remitida por las entidades fiscalizadas, para verificar el uso correcto recursos procedentes de la CTI.
- Se mantuvo una coordinación permanente con la DINI, respecto a la información solicitada por esta entidad, en materia de lavado de activos, el financiamiento de terrorismo y otros de su interés.
- A la fecha se viene implementando el Plan Anual de Supervisión (PAS) 2020, así como acciones de supervisión de oficio según el siguiente detalle:

**PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN - PAS 2020
PROGRAMADAS**

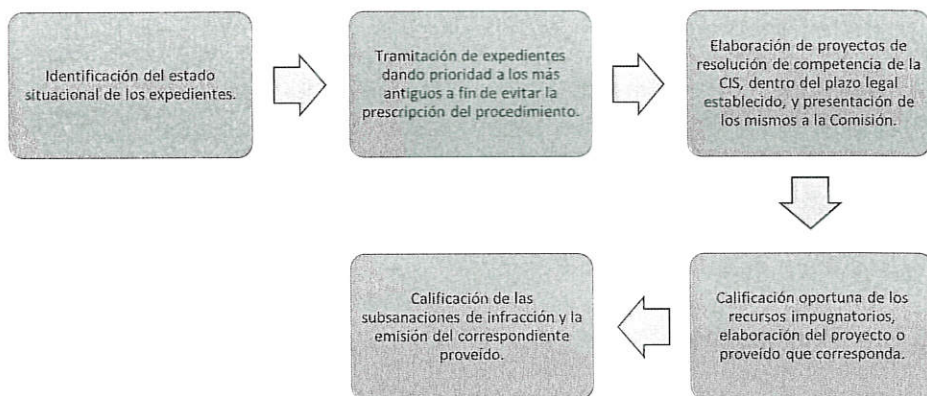
TIPO	Cantidad N° de Supervisiones	%
INTERVENCIONES	19	38%
DONACIONES	31	62%
TOTAL	50	100%



- La Secretaría Técnica de la CIS, a efectos de la gestión de los procedimientos administrativos sancionadores, está integrada por la Secretaria Técnica, una abogada y una secretaria administrativa.

- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

- La Secretaría Técnica, a fin de cumplir sus funciones, diseñó el siguiente plan de acción, en el trámite de los expedientes a su cargo:



- Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

- Elaboración de proyectos de resolución, dentro del plazo legal establecido, a fin de evitar la caducidad y prescripción de los procedimientos administrativos sancionadores.
- Gestión de los procedimientos administrativos sancionadores en el marco de las garantías de un debido procedimiento administrativo.

- Resultados obtenidos durante su gestión

- Al 15 de julio de 2020, se han resuelto un total de 62 procedimientos administrativos sancionadores, siendo que el trámite y la elaboración de los proyectos de resolución estuvieron a cargo de la Secretaria Técnica, bajo los lineamientos y acuerdos adoptados por la CIS.

Documento	Tipo de infracción	Decisión - CIS	Sub total		TOTAL
Resolución	Infracciones Leves	con sanción	30	59	62
		sin sanción	29		
	Infracciones Graves	con sanción	2	3	
		sin sanción	1		

- De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2019-RE y, en concordancia con la Directiva "Metodología para la Determinación de Multas y su aplicación en el Procedimiento Administrativo Sancionador de la Agencia Peruana de Cooperación

UE / FTE FTO	PIA (S/)	PIM (S/)	EJECUCIÓN PRESU- PUESTAL	SALDO (S/)	AVANCE %
001. APCI	12,556,417	12,522,254	11,671,823	1,151,174	92.8
1. Recursos Ordinarios	12,556,417	12,315,674	11,671,823	643,851	94.8
2. Recursos Directamente Recaudados	0	266,580	0	266,580	0
4. Donaciones y Transferencias	0	0	0	0	0

Fuente: SIAF al 15 de julio de 2020

Principales acciones de ejecución

En el mes de setiembre de 2019 con Resolución Directoral Ejecutiva N° 117-2019/APCI-DE se aprobó la incorporación de Saldo de Balance 2018 por el monto de S/ 266,580 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados cuya distribución fue: S/ 70,917 en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios y, S/ 195,663 en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 133-2019/APCI/ DE, del 23 de octubre de 2019 la APCI formaliza la transferencia de partidas por el monto de S/ 240,743 soles a favor de la Reservada de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada mediante Decreto de Urgencia N° 004-2019 donde se establece "Medidas Extraordinaria que Contribuyan Estimular la Economía a través del gasto público".

5.1.2. Gestión Presupuestal al 15 de julio de 2020

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue de S/ 13,540,304 por toda fuente de financiamiento, cuyo desagregado fue aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 157-2019/APCI/DE, en concordancia con la Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020. El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es de S/ 12,387,404, que también corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

La Ejecución Presupuestaria, por toda fuente de financiamiento asciende a S/ 5,728,333, que representa el 46,2% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), el mismo que corresponde a Recursos Ordinarios.

en la Disposición Complementaria Única indica que el personal de la APCI está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada. Por excepción, los servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de la aprobación del Decreto, se encuentren laborando en la APCI continuarán sujetos a este régimen.

El régimen laboral de la actividad privada no se implementó y actualmente la Agencia Peruana de Cooperación Internacional cuenta con dos regímenes laborales: D. L. N° 276 y D. L. N° 1057.

Del Régimen del Decreto Legislativo N° 276

Mediante Decreto de Urgencia N° 038-2019, se establecen las reglas sobre los Ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, estableciendo como concepto remunerativo el Monto Único Consolidado (MUC) y como conceptos no remunerativos los siguientes: a) Beneficio Extraordinario Transitorio (BET), b) Incentivo Único - CAFAE, c) Ingresos por condiciones especiales, y d) Ingresos por situaciones específicas.

Mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF se aprueban las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, estableciendo en su anexo el Monto Único Consolidado (MUC) por nivel remunerativo.

Del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057

El régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) constituye un sistema abierto a un puesto determinado y supone una contratación temporal por un periodo restringido a un año fiscal, renovable.

La APCI tiene 95 trabajadores contratados bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

En el siguiente cuadro se observa el detalle del personal por régimen laboral:

Detalle de servidores por régimen laboral	Cantidad	Porcentajes
Personal contratado (D. Leg. N° 1057 - CAS)	87	80.55%
Personal permanente (D. Leg. N° 276)	12	11.11%
Personal designado de confianza (D. Leg. N° 1057 - CAS)	8	7.41%
Personal Altamente Calificado	1	0.93%
TOTAL	108	100%

5.3.2. Planificación de Políticas de recursos humanos

Este subsistema permite organizar la gestión interna de los recursos humanos, en congruencia con los objetivos estratégicos de la entidad. Asimismo, permite definir las

Asimismo, en materia de RRHH, durante el presente ejercicio presupuestal, se emitió la siguiente normatividad:

Número de Resolución	Objetivo
Resolución Directoral Ejecutiva N° 046-2020/APCI-DE	Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI 2020
Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2020/APCI-DE	Formalizar la modificación del “Programa Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 2020”, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 017-2020-APCI/DE
Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2020/APCI-DE	Precisan funciones de la UAP, inherentes a la Oficina de Integridad Institucional
Resolución Directoral Ejecutiva N° 037-2020/APCI-DE	Formalizar la modificación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución Directoral Ejecutiva N° 035-2020/APCI-DE	Aprobar los “Lineamientos para el funcionamiento de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI durante el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria nacional a consecuencia del COVID-19”
Resolución Directoral Ejecutiva N° 032-2020/APCI-DE	Formalizar la aprobación del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI”
Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2020/APCI-DE	Aprobar el Plan de Bienestar Social 2020 de la APCI.

5.3.3. Organización del trabajo y su distribución

En este subsistema se define las características y condiciones del ejercicio de las funciones, así como los requisitos de idoneidad de las personas llamadas a desempeñarlas.

Se han efectuado las siguientes acciones:

Manual de Perfiles de puestos

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2019-APCI/DE de fecha 27.03.2019 se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos de la Entidad.

5.3.5. Subsistema gestión del rendimiento

En este subsistema se identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales. Asimismo, por medio de este subsistema, se evidencian las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. Se han efectuado las siguientes acciones:

- Ciclo de Gestión del Rendimiento 2019-2020 de la APCI: Resolución Directoral Ejecutiva N° 060-2019/APCI-DE que aprueba el Cronograma Institucional del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2019-2020 de la APCI.
- Plan de comunicación Ciclo de Gestión del Rendimiento 2019-2020 de la APCI: Resolución Directoral Ejecutiva N° 095-2019/APCI-DE.

5.3.6. Subsistema de gestión de la compensación

En este subsistema incluye la gestión del conjunto de ingresos y beneficios que la entidad destina al servidor civil, como contraprestación a la contribución de éste a los fines de la organización, de acuerdo con el puesto que ocupa.

La ejecución del gasto en el Régimen Especial Decreto Legislativo N° 1057, personal CAS, correspondiente a la ejecución devengado de los periodos 2016 al 2017, se ejecutó según el siguiente detalle:

Régimen laboral	09/2019		06/2020	
	S/	PEA	S/	PEA
Personal contratado (D. Leg. N° 1057 - CAS)	658,333.33	99	660,000.00	98
Personal permanente (D. Leg. N° 276)	57,751.06	13	52,624.33	12

5.3.7. Subsistema gestión del desarrollo y capacitación

Plan de Desarrollo de las Personas 2019

Aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 041-2019/APCI-DE de fecha 29.03.2019, se aprobó el PDP 2019 que contiene 6 actividades de capacitación, programadas para el IV trimestre 2019, las mismas que se llevaron a cabo durante el 2019.

Plan de Desarrollo de las Personas 2020

Aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 046-2020/APCI-DE, de fecha 23.06.2019, se aprobó el PDP 2020, que contiene 12 acciones de capacitación.

Política SST

Documento elaborado y aprobado por el titular de la entidad, incluye los principales compromisos a cumplir dentro del sistema, fue aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 122-2018-APCI-DE de fecha 13.09.2018 se aprobó la Política de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo de APCI, la misma que ha sido difundida a todos los servidores de APCI y publicado en lugares visibles de la entidad.



IPER –Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Documento en la que se registran los peligros, evaluación de riesgos y medidas de control identificadas, fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Acta N° 009-2019- APCI-CSST de fecha 01.08.2019.

Reglamento Interno de SST

Documento que establece las obligaciones del empleador, comité de seguridad y salud en el trabajo, trabajadores que se deben cumplir en las diferentes actividades que se realizan dentro de la entidad, fue aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 175-2018-APCI-DE de fecha 13.12.2018, el mismo que fue actualizado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 037-2020-APCI-DE de fecha 03.06.2020 y difundido a todos los servidores de APCI, precisando además que se desarrolló una capacitación respecto a los alcances y responsabilidades.

Mapas de riesgos

Documento que se utiliza para identificar visualmente los riesgos existentes en los ambientes de trabajo, lo cual está representado en un plano, fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Acta N° 011- 2019-APCI-CSST de fecha 27.08.2019, los mismos que han sido difundidos a todo el personal y publicados en lugares visibles de cada piso de APCI.

[Handwritten signature]

Exámenes médicos ocupacionales

Con la finalidad de preservar la vida e integridad física de nuestros servidores se realizó convenio con el Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo - CEPRIT EsSALUD, realizándose entre otros, la evaluación médica para la vigilancia ocupacional a los colaboradores de APCI, realizados en el mes mayo 2019. Para el 2020, los exámenes médicos ocupacionales fueron suspendidos según Decreto Legislativo N° 1499 del 10 de mayo del 2020.

Capacitaciones en SST

La APCI ha superado las 4 capacitaciones obligatorias establecidas en la Ley N° 29783, a la fecha se han desarrollado las siguientes capacitaciones:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado el día 16.05.2019.
- Orden y Limpieza, realizado el día 27.06.2019.
- Manejo del Estrés, realizado el día 04.07.2019.
- Riesgos Eléctricos, realizado el día 11.07.2019
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado el día 18.07.2019
- Medidas de prevención ante emergencias o desastres, realizado el día 12.08.2019.
- Factores de riesgos disergonómicos, realizado el día 20.08.2019
- Capacitación específica a los miembros del CSST, realizado el día 05.09.2019.

Para el 2020, la APCI se programó el desarrollo de 7 capacitaciones, de las cuales a la fecha se han ejecutado las siguientes:

- Capacitación General: Protección contra la Radiación UV por exposición ocupacional, realizada el 28.02 y 02.03.2020.
- Capacitación General para Grupo de Riesgo:Precauciones en tiempos de covid, realizada el 25 y 26 de junio 2020.
- Inducción en SST al personal nuevo, realizada el 03.07.2020
- Capacitación Específica para Brigadas de Emergencias:Primeros Auxilios, realizada el 10.07.2020.

Recomendaciones en SST

En cumplimiento del literal c) del artículo 35 de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha implementado al personal ingresante el formato de recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo, el mismo que es anexado al legajo personal de cada servidor/a.

Ante la pandemia del Sars-Cov-2 (COVID-19) las acciones programadas en el Plan de Bienestar Social 2020 no se ejecutaron en su totalidad, debido a las restricciones de inmovilización social, reunión de personas y el trabajo remoto, por lo que en el período de enero a junio 2020, se logró ejecutar el 38.46% de ellas, como se aprecia en el cuadro siguiente:

5.4. Infraestructura

5.4.1. Física

La APCI tiene el local ubicado en la Av. José Pardo N° 261, Miraflores, que se encuentra en afectación de uso por la Superintendencia de Bienes Nacionales con la Resolución N° 116-2002/SBN-GO-JAD de 13 de diciembre de 2002.

A la fecha se encuentran en ejecución los siguientes servicios de mantenimiento, los que se han desarrollado de acuerdo al Programa que existe para tal efecto:

- Instalación de detectores de humo.
- Cambio de puerta de vidrio, así como la fijación de armarios, estantes para minimizar el riesgo de cualquier accidente que atente contra la vida del personal que labora en la APCI.
- Mantenimiento de bomba de agua hidroneumática, para el buen funcionamiento de distribución de agua en todos los pisos.
- Mantenimiento y mejoramiento del ambiente de Lactario, servicios higiénicos y central telefónica.

5.4.2. Infraestructura Tecnológica

Equipos de Comunicaciones

Se cuenta con un estándar a nivel de los equipos de comunicaciones, los cuales son de la marca CISCO del tipo POE, los cuales permiten energizar los equipos telefónicos. Estos equipos cuentan con una antigüedad no mayor de 3 años y se encuentran dentro de su periodo de garantía. Se cuenta con un enlace de Internet, el cual es brindado por el proveedor Colina NET, con un ancho de banda de 30Mbps.

Data Center

El Data Center ha sido remodelado y cuenta con medidas de seguridad tales como:

- Piso Técnico debajo (falso piso), el cual corre toda la cablearía eléctrica y de datos del Data Center. La línea eléctrica es independiente y solo para el Data Center.
- Sistema de detección de incendios, equipado de sensores de humo, alarmas sonoras y sensores de aniego.
- Panel con clave para el control de acceso a la sala de servidores.
- Puerta de ingreso metálica a prueba de incendios.

6	SHARP	MX-M564	56 PPM	2015	DPP	2
7	SHARP	MX-M564	56 PPM	2015	DGNI	2
8	SHARP	MX-M564	56 PPM	2015	DIFIS	2

Software Base

El software base utilizado se encuentra con las licencias respectivas.

Central Telefónica, Correo

- La central telefónica es IP de marca Samsung con capacidad de 150 anexos, el proveedor de servicio es Claro, mientras que la telefonía celular es Claro y se cuenta con 32 equipos.
- La central telefónica permite realizar llamadas internas y/o externas y también sirve de puente para acceso a la red de datos y la conexión a internet.
- El servicio de correo esta implementado sobre Google Aps for Work, pagándose una renta anual por el servicio de 155 cuentas de correo.
- El equipo de video conferencia multipunto es un Avaya SCOPIA XT1200, que cuenta con MCU de 9 puertos y ofrece la posibilidad de aceptar nueve participantes fijos de manera simultánea.

Sistemas de Información

A continuación, se listan los sistemas con los que se cuentan en producción:

Sistema Integral de Gestión Operativa (SIGO)

El Sistema Integral de Gestión Operativa (SIGO), agrupa en una interface los aplicativos (i) ONGD, (ii) ENIEX, (iii) IPREDAS y Donaciones, (iv) Fuentes Cooperantes, (v) Gestión de Proyectos de CTI, (vi) Expertos y Voluntarios, (vii) Becas, Gestión de Proyectos CTPD, (viii) Noticias, (ix) Trámite Documentario, (x) Trámite Documentario Nuevo y (xi) Registro Web.

Está desarrollado en Power Builder 7.0 y la base de datos esta con SQL Server 2005, no dispone de un módulo de mantenimiento, no cuenta con los programas fuentes de este sistema y la base de datos no cuenta con documentación técnica. Por lo cual, el mantenimiento de las tablas se hace accediendo directamente a la base de datos, lo que genera problemas de duplicidad o falta de integridad de los datos.

Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Internacional (SIGCTI)

El SIGCTI tiene por objetivo apoyar los procesos de gestión de la CTI en el Perú en el marco de los distintos tipos de intervenciones como programas, proyectos y actividades. El desarrollo del SIGCTI está alineado al Plan de Gobierno Digital (PGD), el cual incluye políticas nacionales de transformación digital, cero papel, firmas electrónicas,

- Registro de Información Complementaria

Se culminó con el desarrollo de dicho módulo, el cual es parte del SIGCTI, que tiene como objetivo permitir a las ONGD, ENIEX e IPREDA registrar información complementaria a su Declaración Anual culminada permitiendo tener un control, versionamiento y trazabilidad de lo declarado por las entidades en los diversos periodos. Dicho módulo se encuentra listo para su implementación en el mes de julio del 2020.

- MIPCI

Matriz Integrada de Proyectos de Cooperación Internacional donde se registra información relacionada a los proyectos que financian las Fuentes Cooperantes y las ENIEX Financiadoras. Desarrollado en plataforma web haciendo uso de Java y SQL Server. Actualmente, se ha desarrollado un módulo en .NET y SQL Server que contenga la funcionalidad necesaria para asegurar su correcto funcionamiento y que permita su integración con la plataforma SIGCTI.

Sistema de Seguimiento y Evaluación

El Sistema de Seguimiento y Evaluación de la CTI oficial tiene por objetivo apoyar en el monitoreo de procesos del ciclo de la cooperación internacional que ingresa al Perú, así como también la cooperación que el Perú brinda a otros países. También permite seguir la planificación y ejecución de todas las intervenciones que sean producto de una CTI Oficial.

A la fecha, debe constituirse en un banco de datos que consolide dicha data, de manera que servirá para la emisión oportuna de reportes o informes que faciliten la toma de decisiones de las distintas gerencias o áreas que formen parte de la Agencia.

Banco de Proyectos

Aplicativo que permite consultar al público en general información de las Intervenciones ejecutadas por instituciones públicas y privadas con financiamiento de la CINR. Desarrollado en plataforma web con PHP y SQL Server.

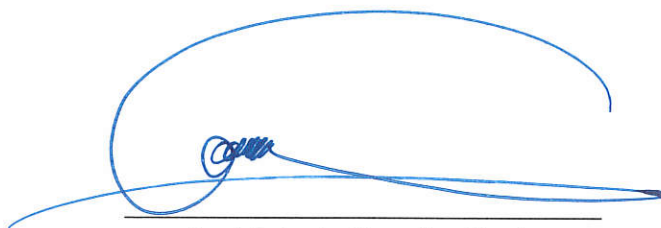
Directorio de Registros Institucionales

Aplicativo que muestra información del directorio de las entidades registradas en APCI (ONGD, ENIEX e IPREDA). Desarrollado en plataforma web con PHP y SQL Server.

Reporte de Declaración

Aplicativo de consultas y reportes de información de la Declaración Anual y está desarrollado con el servicio SQL Server Reporting.

- Se estableció la estructura para las propuestas de instrumentos institucionales en la APCI.
- Se inició el proceso de elaboración del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la APCI tomando como marco la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP "Implementación de Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública".
- Se conformó el Equipo de Trabajo para la Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público en la APCI.
- Se inició con el proceso de Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público.
- Implementación de la Mesa de Partes Virtual en la APCI.



José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional